



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

INFORME DE AUDITORÍA

58/12

Nombre de la auditoría:

Administrativa al Desempeño en específico al cumplimiento de objetivos y metas programadas; así como los indicativos efectuados por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Número y tipo de auditoría: 094-0009-2023 Al Desempeño

Ejercicio auditado: 2022

Periodo sujeto a revisión: 01/01/2022 ~ 31/12/2022

Fechas de inicio y término: 12/06/2023 ~ 30/11/2023

**Nombre de la Unidad
Auditora** Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México.

I. Antecedentes

1. De la Unidad Auditada

Ante la necesidad de contar en el Estado de México, con Instituciones de atención especializada en materia de salud de tercer nivel, el titular del Ejecutivo instruyó al Órgano del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y a la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal, realizar acciones en forma conjunta para desincorporar en un organismo público descentralizado, los servicios de salud que ofrecía del DIFEM a través del Hospital de Ginecología y Obstetricia, del Hospital para el Niño y Centro de Especialidades Odontológicas.

Así el 21 de noviembre de 2001, el Órgano de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de México, en su sesión octava, autorizó la transferencia del personal médico y administrativo, recurso financieros y bienes muebles de dichas unidades médicas al Instituto Materno Infantil del Estado de México. Así, el 13 de diciembre de 2001, se publicó en la Gaceta del Gobierno, el Código Administrativo del Estado de México, a través del cual se formalizó la creación del Instituto Materno Infantil del estado de México.

La Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del Instituto Materno Infantil del Estado de México tiene el objetivo de: Coordinar la integración y evaluación de los programas de trabajo de las unidades médico-administrativas del Instituto, mediante la implementación de un sistema de planeación estratégica que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales, así como realizar acciones de desarrollo organizacional y administrativo que coadyuven a elevar la eficacia del organismo

2. De la Auditoría

Con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109, 113, 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 129, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15,



094-0009-2023

A 11

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170

Tels. (722) 280 92 11, 13 y 16 Ext.:99044

Correo Electrónico: oi.c.imiem@secogem.gob.mx

VERSIÓN VIGENTE: 06

FEVCHA: 18/08/2023

Página 1 de 9

2.3
1/11



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

INFORME DE AUDITORÍA

19 fracción XIV y 38 Bis fracciones II, VI, VII, VIII y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 13 y 16 fracciones II y III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 4, 9 fracciones III, IX y X y 17 fracciones I, II y III de su Reglamento; 4, 35, 36, 37 fracciones II, y XXVI, y 38 fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 22 de noviembre de 2018; 22 fracciones I, II, IV, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 25 de febrero de 2003; y los Acuerdos por los que se reforman y adicionan las disposiciones del Reglamento Interior del IMIEM, publicados en la Gaceta del Gobierno el 30 de noviembre de 2008, 12 de enero de 2015, 9 de octubre de 2015 y 29 de septiembre de 2022, así como lo establecido en el Manual General de Organización del IMIEM, actualizado el 24 de abril de 2023, y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control para el Ejercicio 2023; se emitió el Oficio N° 208C0301000200S/A/00062/2023, dirigido a la Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el que se ordenó el inicio de la auditoría 094-0009-2023, denominada "Auditoría al desempeño, en específico al cumplimiento de objetivos y metas programadas; así como, los indicadores efectuados por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2022"

II. Objeto

Determinar en qué medida se alcanzaron el objetivo del Instituto y de las unidades médicas que lo conforman, a través de las evidencias sobre los logros obtenidos en relación con lo que se esperaba alcanzar, con base en la ejecución de las funciones; así como la eficiencia, la eficacia y la economía.

III. Alcance

Programa Operativo Anual 2022 del Instituto Materno Infantil del Estado de México (Formatos PbR-01a y PbR-02a).

12 reportes del Avance programático mensual 2022 (Cuantitativo) del periodo enero-diciembre de 2022 de la Dirección de Enseñanza e Investigación.

12 reportes del Avance programático mensual 2022 (Cuantitativo) del periodo enero-diciembre de 2022 del Hospital de Ginecología y Obstetricia.

12 reportes del Avance programático mensual 2022 (Cuantitativo) del periodo enero-diciembre de 2022 del Hospital para el Niño.

12 reportes del Avance programático mensual 2022 (Cuantitativo) del periodo enero-diciembre de 2022 del Centro de Especialidades Odontológicas.

4 Informes de metas por proyecto y unidad ejecutora (Formato Pbr-11a y Formato Pbr-13a) trimestral del Ejercicio 2022, emitido por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM.

1 Avance financiero mensual por unidad ejecutora y objeto de gasto a diciembre de 2022 (Formato PPP-12c) Ejecutado por el IMIEM.

6 reportes de Avance programático 2022 Informe Cuantitativo mensual y acumulado, del periodo julio diciembre de 2022, emitidos por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM.



094-0009-2023

A 11

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170

Tels. (722) 280 92 11, 13 y 16 Ext.:99044

Correo Electrónico: oi.c.imiem@secogem.gob.mx

VERSIÓN VIGENTE: 06

FEVCHA: 18/08/2023

Página 2 de 9

2.3
2/11



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

INFORME DE AUDITORÍA

6 reportes del Avance programático 2022 Informe Cualitativo mensual y acumulado del periodo julio-diciembre de 2022, emitidos por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM.

48 Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores de Gestión 2022 Ejecutados por el IMIEM.

11 Dictámenes de Reconducción y actualización Programática Presupuestal.

Reporte de eventos obstétricos emitido por el Hospital de Ginecología y Obstetricia a Diciembre de 2022

48 Reportes de Indicadores de Evaluación del Desempeño 2022, emitidos por las Unidades Médico Administrativas áreas ejecutoras de los proyectos asignados al IMIEM

IV. Procedimientos

Verificar el cumplimiento de metas programadas para el Ejercicio 2022 y en su caso existan las justificaciones válidas respectivas. 868

Verificar que los reportes del Avance Programático cuenten con documentación soporte debidamente validada por el área generadora de la información del Hospital de Ginecología y Obstetricia. 888

Verificar que los reportes del Avance Programático cuenten con documentación soporte debidamente validada por el área generadora de la información del Hospital para el Niño. 892

Verificar que los reportes del Avance Programático cuenten con documentación soporte debidamente validada por el área generadora de la información del Centro de Especialidades Odontológicas. 895

Verificar que los Indicadores establecidos cuenten con documentación soporte debidamente validada por el área generadora de la información del Hospital de Ginecología y Obstetricia. 935

Verificar que los Indicadores establecidos cuenten con documentación soporte debidamente validada por el área generadora de la información del Hospital para el Niño 946

Verificar que los Indicadores establecidos cuenten con documentación soporte debidamente validada por el área generadora de la información del Centro de Especialidades Odontológicas. 952

Verificar la congruencia entre el cumplimiento de metas y el avance presupuestal del Hospital de Ginecología y Obstetricia. 973

Verificar la congruencia entre el cumplimiento de metas y el avance presupuestal del Hospital para el Niño. 976

Verificar la congruencia entre el cumplimiento de metas y el avance presupuestal del Centro de Especialidades Odontológicas. 983

Verificar que los reportes de Avance Programático cuenten con documentación soporte debidamente validada por el área generadora de la información de la Dirección de Enseñanza e Investigación. 899

Verificar que los indicadores establecidos cuenten con documentación soporte debidamente validada por el área generadora de la información de la Dirección de Enseñanza e Investigación. 963

Verificar la congruencia entre el cumplimiento de metas y el avance presupuestal de la Dirección de Enseñanza e Investigación. 985

V. Limitaciones

No se tuvieron limitaciones durante el desarrollo de la auditoría.

VI. Resultados



094-0009-2023

A 11

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170

Tels. (722) 280 92 11, 13 y 16 Ext.:99044

Correo Electrónico: oi.imiem@secogem.gob.mx

VERSIÓN VIGENTE: 06

FEVCHA: 18/08/2023

Página 3 de 9

2.3
3/11



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

INFORME DE AUDITORÍA

1. Del estudio y evaluación del control interno:

Se determina que de la ejecución de la auditoría dio como resultado observaciones sobre el control interno e implementación de acciones de mejora; lo anterior, se efectuó considerando los puntos y alcances señalados en el programa de trabajo respectivo.

2. Observaciones

2.2 De Control Interno

Observación

1 EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE LA INFORMACIÓN RECIBIDA Y LA REPORTADA

Derivado de cotejar los reportes mensuales del periodo julio diciembre de 2022 del Avance Programático Acumulado 2022, que realizan el Hospital de Ginecología y Obstetricia y la Dirección de Enseñanza e Investigación del IMIEM, contra los reportes mensuales del Avance Programático Acumulado 2022 que realizó la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM, en el mismo periodo, se detectaron diferencias entre lo reportado por el Hospital y la Dirección referidas y lo reportado por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, como se muestra en el anexo 1

Acción de mejora convenida:

Con la finalidad de contar con información veraz y confiable respecto a las actividades que realizan las unidades médico-

administrativas del IMIEM, se considera necesario que la Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional realice lo siguiente:

1. Informe los motivos por los cuales no existe coincidencia entre lo reportado por la Dirección de Enseñanza e Investigación y por el Hospital de Ginecología y Obstetricia y lo registrado por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional.
2. En lo sucesivo, realice un mayor seguimiento a la información remitida por las unidades médico administrativas ejecutoras de los Proyectos y generadoras de la información para el Avance Programático, a efecto de verificar que la información remitida es verídica y confiable.
3. Ejercer una mayor supervisión sobre las actividades que realiza el personal a su cargo, responsable del registro de la información en el Avance Programático, que se remite a las instancias correspondientes dentro y fuera del Instituto.

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la documentación que soporte las acciones realizadas, siendo:

1. Informe sobre los motivos por los cuales no existe coincidencia entre lo reportado por la Dirección de Enseñanza e Investigación y por el Hospital de Ginecología y Obstetricia y lo registrado por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional.
2. Evidencia del seguimiento a la información remitida por las unidades médico administrativas ejecutoras de los Proyectos y generadoras de la información para el Avance Programático a efecto de verificar que la información remitida es verídica y confiable.



094-0009-2023

A 11

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170

Tels. (722) 280 92 11, 13 y 16 Ext.:99044

Correo Electrónico: oic.imiem@secogem.gob.mx

VERSIÓN VIGENTE: 06

FEVCHA: 18/08/2023

Página 4 de 9

2.3
4/11



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

INFORME DE AUDITORÍA

3. Evidencia de la supervisión sobre las actividades que realiza el personal a su cargo, responsable del registro de la información en el Avance Programático, que se remite a las instancias correspondientes dentro y fuera del Instituto.

Responsable de la acción:

Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM.

Fecha de implementación:

28/02/2024

Observación

2 FALTA DE CONGRUENCIA PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL

Al realizar el Análisis de Congruencia Programática y Presupuestal del Proyecto 020302030104 Detección y tratamiento de cáncer mamario, cuya meta es "Detectar cáncer de mama mediante exploración clínica", se observó que el presupuesto ejercido respecto al modificado, registró una variación negativa del -23.09% equivalente a \$235,431.32 (Doscientos treinta y cinco mil, cuatrocientos treinta y un pesos 32/100 MN), no obstante se tuvo un logro del 103.31% en el cumplimiento de su meta

Acción de mejora convenida:

La Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional en coordinación con las autoridades del Instituto y del Hospital de Ginecología y Obstetricia área ejecutora del Proyecto referido, realizará un análisis de costos de las actividades que se programan; así como de la meta programada, evaluando si es necesario replantear la meta programada, a fin de que se garantice la congruencia entre el cumplimiento metas y el presupuesto ejercido.

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la documentación que soporte las acciones realizadas, como es, el Análisis de costos y de la programación de la meta, mismo que contenga las conclusiones a que se lleguen, remitiendo copia a la Dirección General del IMIEM

Responsable de la acción:

Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM.

Fecha de implementación:

28/02/2024

Observación

3 FALTA DE EJERCICIO PRESUPUESTAL, AUN CUANDO NO SE CONTABA CON INSUMOS.

Al realizar el Análisis de Congruencia Programática y Presupuestal del Proyecto 020302030101 Salud materna, sexual y reproductiva, se observó lo siguiente:

La meta "Realizar tamiz metabólico" tuvo un porcentaje de variación negativa de 20.16%, identificando que el Hospital de Ginecología y Obstetricia en su Informe Programático Cualitativo, en el apartado de "Incumplimiento o variación física acumulado (enero-diciembre) registró como causas: "No se contó, al inicio



094-0009-2023

A 11

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170

Tels. (722) 280 92 11, 13 y 16 Ext.:99044

Correo Electrónico: oic.imiem@secogem.gob.mx

VERSIÓN VIGENTE: 06

FEVCHA: 18/08/2023

Página 5 de 9

2.3
5/11



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

INFORME DE AUDITORÍA

de periodo con papel para realizar el tamizaje,..."; detectando que se tuvo una variación negativa de 19.89% equivalente a \$1'487,358.83 (Un millón, cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta y ocho pesos, 83/100 M.N.) en el ejercicio del presupuesto asignado en el Capítulo 2000 Materiales y suministro

Acción de mejora convenida:

La Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional en coordinación con las autoridades del Instituto y las autoridades del Hospital de Ginecología y Obstetricia área ejecutora del Proyecto referido, realizará un análisis de las causas por las que no se contó con el papel necesario para la toma de muestra para realizar el tamizaje metabólico, aun cuando se contó con el presupuesto suficiente en el Capítulo 2000 Materiales y suministros; asimismo, evaluar si es necesario replantear la meta programada, a fin de que se garantice la congruencia entre el cumplimiento metas y el presupuesto ejercido.

Responsable de la acción:

Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM.

Fecha de implementación:

28/02/2024

Observación

4 INADECUADO ANÁLISIS PARA LA ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA.

Al verificar el cumplimiento de la meta "Ingreso de paciente neonatal prematuro a la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales para disminuir la mortalidad del recién nacido" del proyecto 020302030101 Salud materna, sexual y reproductiva, se identificó que hasta el primer trimestre de 2022, se tenía programado atender a 215 niños, sin embargo se realizó una Adecuación programática de la meta (Reconducción) para que a partir del cuarto trimestre fueran 285, originando una variación de negativa de 48.78%, reflejando que no se realizó un adecuado análisis respecto a la reconducción de la meta.

Acción de mejora convenida:

La Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, comunicará a los Directores de las Unidades Médico Administrativas, ejecutoras de los Proyectos a cargo del Instituto Materno Infantil del Estado de México, que antes de solicitar una Adecuación Programática de metas (Reconducción) se llevará a cabo un adecuado análisis sobre el comportamiento de las metas.

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la evidencia documental de las acciones implementadas, siendo: El acuse de recibido del comunicado girado a los Directores de las Unidades Médico Administrativas, ejecutoras de los Proyectos a cargo del Instituto Materno Infantil del Estado de México, de que antes de solicitar una Adecuación Programática (Reconducción), realizará un análisis adecuado sobre el comportamiento de las metas, marcando copia a la Dirección General del IMIEM.

Responsable de la acción:

Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM.



094-0009-2023



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

INFORME DE AUDITORÍA

Fecha de implementación:

28/02/2024

Observación

5 INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES DE GESTIÓN 1034

Derivado de cotejar la información registrada en las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de Gestión 2022 de responsabilidad del IMIEM, contra la información remitida por las Unidades Médico Administrativas del Instituto, se detectaron las siguientes inconsistencias:

1. Diferencias entre lo reportado como Programado y Alcance por las Unidades Médico Administrativas y lo reportado por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional.
2. Diferencias entre la Población de responsabilidad reportada por las Unidades Hospitalarias y la Población de responsabilidad reportada por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM.
3. Inconsistencia entre la formula establecida y las variables registradas en el Indicador 410 Tasa de variación en captación de unidades de sangre, toda vez que la formula establece ((Número de unidades de sangre captadas y certificadas en el periodo actual / Unidades de sangre captadas y certificadas en el mismo periodo, del año anterior)-1)*100; mientras que las variables se registró: como Dividendo Número de unidades captadas y **estudiadas** en el periodo actual.
4. En el Indicador 1756 Porcentaje de atención neonatal, ginecológica y obstétrica oportuna, se identificó que se tiene como Dimensión que atiende: Eficiencia, sin embargo, en la Interpretación, se registró: "El indicador mide la eficacia en la atención neonatal, ginecológica y obstétrica a través de servicios médicos de tercer nivel", lo cual se considera incorrecto dado que un indicador solo evalúa una dimensión.
5. La Ficha Técnica del Indicador 1012 Porcentaje de cesáreas, con relación a los eventos obstétricos, en su apartado de Dimensión, carece de Interpretación

Acción de mejora convenida:

Con la finalidad de contar con indicadores que dimensionen con mayor efectividad los logros del Instituto Materno Infantil del Estado de México, es necesario que la Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, instruya por escrito a la Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, con la finalidad de que realice lo siguiente:

1. En lo sucesivo verifique que la información remitida por las Unidades Médico Administrativas sea la correcta, o en su caso realice una mayor supervisión a las actividades que realiza el personal responsable de subir la información correspondiente a los indicadores.
2. Investigue cual es la población de responsabilidad de las unidades hospitalarias del Instituto, y les dé a conocer dicha información.
3. Solicite a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Salud la corrección la variable del Indicador 410 Tasa de variación de unidades de sangre a efecto de que sea coincidente con la fórmula planteada.



094-0009-2023

A 11

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170

Tels. (722) 280 92 11, 13 y 16 Ext.:99044

Correo Electrónico: oi.imiem@secogem.gob.mx

VERSIÓN VIGENTE: 06

FEVCHA: 18/08/2023

Página 7 de 9

2.3
7/11



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

INFORME DE AUDITORÍA

4. Solicite a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Salud asesoría respecto a la dimensión del Indicador 1756 Porcentaje de atención neonatal, ginecológica y obstétrica oportuna, a efecto de analizar su congruencia con su interpretación.

5. Solicite a la citada Unidad, asesoría a efecto de que la Ficha Técnica del Indicador 1012 Porcentaje de cesáreas, cuente con interpretación.

Una vez que la Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional reciba las instrucciones referidas, las acatará.

Remitiendo a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental de las acciones realizadas, siendo:

1. Acuse de recibido de las instrucciones giradas a la Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional.
2. Evidencia de las actividades de verificación de la veracidad de la información remitida por las unidades médico-administrativas.
3. Evidencia documental de la solicitudes a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Salud de los asuntos referidos en los puntos 3, 4 y 5 de la presente observación.
4. Respuestas obtenidas a las solicitudes planteadas a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Salud de los asuntos referidos en los puntos 3, 4 y 5 de la presente observación

Responsable de la acción:

M.C.E.P. y Dra. en A.D. Mónica Pérez Santín, Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM.

Fecha de implementación:

28/02/2024

Observación

6 DEBILIDADES EN EL CONTROL INTERNO DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Derivado de la entrevista aplicada a los Directores de las Unidades Médicas y de la Dirección de Enseñanza e Investigación del Instituto, se observó que la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional no realiza actividades para verificar la confiabilidad de la información registrada en los Avances Programático Acumulado (Informe Cuantitativo); así como para las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores de Gestión.

Acción de mejora convenida:

La Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional realizará actividades de verificación de la confiabilidad de la información remitida a esa Unidad por parte de las Unidades Médicas y la Dirección de Enseñanza e Investigación, elaborando un cronograma de las actividades a realizar durante el Ejercicio 2024
Remitiendo a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que soporte las acciones realizadas, siendo:

1. El Cronograma de las actividades de verificación de la información remitida por las Unidades Médicas y la Dirección de Enseñanza e Investigación.
2. Evidencia documental de la verificación realizada durante el periodo enero-marzo de 2024.



094-0009-2023

A 11

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170

Tels. (722) 280 92 11, 13 y 16 Ext.:99044

Correo Electrónico: oi.c.imiem@secogem.gob.mx

VERSIÓN VIGENTE: 06

FEVCHA: 18/08/2023

Página 8 de 9

2.3
8/11



INFORME DE AUDITORÍA

Responsable de la acción:

Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM.

Fecha de implementación:

15/04/2024

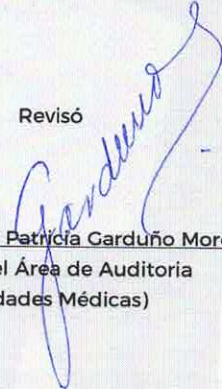
VII. Conclusión:

Derivado de la presente auditoría se concluye que existen factores que afectan el adecuado control interno como la existencia de diferencias entre la información recibida y la reportada, falta de congruencia programática y presupuestal, falta de ejercicio presupuestal, aun y cuando no se contaba con insumos, inadecuado análisis para la Adecuación programática, inconsistencias en la información registrada en las fichas Técnicas de Indicadores de Gestión; y debilidades en el control interno de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM

Elaboró


L.A. Edwin Domínguez Díaz
Auditor

Revisó


M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno
Titular del Área de Auditoría
(Unidades Médicas)

Autorizó


Act. María Fernanda Cuenca Reyes
Titular del Órgano Interno de Control
en el IMIEM


Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández
Auditora



094-0009-2023

A 11

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170

Tels. (722) 280 92 11, 13 y 16 Ext.:99044

Correo Electrónico: oi.imiem@secogem.gob.mx

VERSIÓN VIGENTE: 06

FEVCHA: 18/08/2023

Página 9 de 9

2.3
9/11